



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 032
(marzo 8)

DE 19 63

Por el cual se hace nombramiento del personal técnico para la corrida que -
se ha programado para el día 9 de los corrientes.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA :

Art. 1o.- De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto No. 111 de 1939 de esta
Alcaldía, se designa al siguiente personal para que desempeñe los-
cargos de asesoría en la corrida que deberá llevarse a cabo en el día de ma-
ñana, en el Coliseo Cubierto:

Asesor Técnico de la Presidencia: señor JESUS TENORIO

Inspectores de Plaza, señores Dr. JOSE RAMON CASTELLANOS, ALFREDO
DO VALEK y EDMUNDO GRANADOS.-

Médicos Drs. GILBERTO ARIAS DELGADO y DONALDO VILLARREAL.-

Veterinarios Drs., ORLANDO MORALES y RAMON SANTAMARIA.-

Los designados deberán proveerse de sus respectivas credenciales.

Art. 2o.- La corrida será presidida por el señor Alcalde Mayor de la ciudad,
o la persona que él designe.-

Art. 3o.- Los Ingenieros de la Secretaría de Obras Públicas Municipales y el
Ingeniero Jefe de Edificios Públicos, conceptuarán sobre resisten-
cia y condiciones de seguridad del local destinado a la corrida, concepto --
que debe ser favorable para autorizar el espectáculo.-

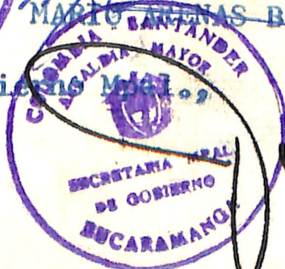
Art. 4o.- Los empresarios de la corrida deberán acreditar que se han cumpli-
do todos los requisitos previos por el Decreto No. 111 de 1939, y-
demás disposiciones relativas a esta clase de espectáculos.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Hecho en Bucaramanga, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y
tres.-



MARIO SANTAS BUENAHORA



JORGE ARTURO RAMIREZ LOZANO.-